



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

E.167

RED TELEFÓNICA Y RDSI

**EXPLOTACIÓN, NUMERACIÓN, ENCAMINAMIENTO
Y SERVICIO MÓVIL**

CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE RED RDSI

Recomendación UIT-T E.167

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T E.167 se publicó en el fascículo II.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación. E.167

CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE RED RDSI

1 Generalidades

Esta Recomendación presenta la estructura provisional del código de identificación de red RDSI (CIRI) que se utiliza para identificar una red RDSI en un grupo cerrado de usuarios (GCU) y en ciertos servicios interredes de la Recomendación X.75. El CIRI provisional no constituye ninguna parte de un número Recomendación E.164.

No se ha acordado la estructura de un CIRI permanente, tema que requiere ulterior estudio con carácter urgente.

2 Utilización

2.1 Grupos cerrados de usuarios

El formato del código de enclavamiento (CE) del sistema de señalización N.º 7 se basa en el formato definido en la Recomendación X.180 en lo referente a los servicios interredes para grupos cerrados de usuarios y utilizado en la Recomendación X.75, es decir, un código de 32 bits dividido en dos partes. La parte A tiene 16 bits, y se codifica para identificar un número de cuatro cifras, y la parte B se codifica como un equivalente de 16 bits de un número decimal.

La parte A constará de un CIRI provisional [o un código de identificación de red de datos (CIRD)] para identificar la RDSI (o RPD) encargada de administrar el grupo cerrado de usuarios (GCU). La parte A del CE contiene espacio para una cadena de cuatro cifras decimales. Así pues, el CIRI provisional es una cadena de cuatro cifras que empieza por una cifra que distingue los CIRI provisionales de cualquier CIRD.

2.2 Servicios interredes de la Recomendación X.75

El CIRI provisional puede utilizarse para identificar una RDSI y los servicios interredes para grupo cerrado de usuarios CIRT (código de identificación de red de tránsito) y CIRL (código de identificación de red liberante) del protocolo X.75.

3 Formato del código de identificación de red RDSI provisional

3.1 Definición

El CIRI provisional es una cadena de cuatro cifras. Cada cadena de cuatro cifras diferentes puede utilizarse para identificar una RDSI. La primera cifra I distingue el CIRI de un CIRD. Esta cifra va seguida por el indicativo de país del plan de numeración E.163/E.164, cuya longitud es de una, dos o tres cifras (véase la Recomendación E.163). El indicativo de país E.163/E.164 va seguido de suficientes cifras adicionales, X, para que la longitud total del CIRI sea de cuatro cifras. El formato se muestra en el cuadro 1/E.167.

CUADRO 1/E.167

Formato del CIRI provisional

I es la cifra inicial, P es una cifra del indicativo de país
y X una cifra adicional

Indicativo de país	Formato del CIRI
Una cifra	IPXX
Dos cifras	IPPX
Tres cifras	IPPP

3.2 *Cifra I*

La cifra I puede ser 0 ó 9. Debe seguir estudiándose el uso de las cifras 8 y 1 como cifra I.

3.3 *Cifras adicionales*

Cada cifra adicional es una cifra del 0 al 9.

3.4 *Otros formatos*

Los formatos 00XX y 90XX podrían proporcionar los 200 CIRI adicionales no asociados con indicativos de país concretos. Deben seguir estudiándose.

3.5 *Administración*

Cada combinación única de cifra I, indicativo de país y cifra(s) adicional(es) puede identificar una RDSI diferente, o parte de una RSDI.

La Administración a la que se ha asignado el indicativo de país se encarga de administrar la cifra I y la(s) cifra(s) adicional(es).

Dentro de cada país, se sugiere que se asignen primero los CIRI que empiezan por la cifra I = 0, seguidos por los CIRI que comienzan por la cifra I = 9.

3.6 *Duración de la definición provisional*

El CIRI provisional es para uso inmediato. Su uso continuará hasta que se haya acordado una definición permanente, y durante un periodo que, una vez transcurrido, permita una transición al uso de la definición permanente.

4 Utilización ulterior

Aunque son posibles otros usos del CIRI provisional, se encarece a los que consideren que su realización debe ser fácilmente adaptable al formato permanente del CIRI.

5 Formato del código de identificación de red RDSI permanente

La definición del formato permanente del CIRI requiere ulterior estudio con carácter urgente.